



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 186

4 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0461 Del **GP Mixto**, sobre refuerzo de la farmacia en la salud digital. Página 1

10L/PNLP-0462 Del **GP Popular**, sobre exención de la tributación en el impuesto de la renta sobre personas físicas (IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0461 *Del GP Mixto, sobre refuerzo de la farmacia en la salud digital.*

(Registro de entrada núm. 202210000004714, de 26/4/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6.1.- Del GP Mixto, sobre refuerzo de la farmacia en la salud digital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para el refuerzo de la farmacia en la salud digital para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de contar con un sistema sanitario integrado, que cuente con el potencial de todos los niveles del mismo, desde la educación en salud del propio individuo hasta la atención hospitalaria. En este contexto, la pandemia también ha demostrado que el Sistema Nacional de Salud no ha sabido aprovechar todos los puntos fuertes de esos diferentes niveles para maximizar la capacidad de garantizar la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Pese al papel que han jugado los profesionales de las oficinas de farmacia durante esta emergencia sanitaria, actuando como profesionales de referencia para muchos pacientes vulnerables ante el colapso de la atención primaria y permitiendo una distribución de medicamentos y productos sanitarios, lo cierto es que la configuración del Sistema Nacional de Salud no reconoce de forma adecuada ese papel.

La pandemia de COVID-19 ha sido, de hecho, un revulsivo para que la Unión Europea pueda reforzar sus competencias en materia sanitaria, especialmente en lo relativo a prevención y alerta temprana de futuras emergencias.

En este contexto, el Reglamento (UE) 2021/522 dio lugar al nacimiento de EU4Health, que cuenta con en torno a 5.300 millones de euros para reforzar los sistemas sanitarios de los Estados miembros y para poder impulsar la interoperabilidad entre ellos mediante el uso de herramientas digitales.

Por tanto, el contexto es propicio para aprender de los errores del pasado y para dejar de desdeñar ese papel fundamental que juega la red de oficinas de farmacia en el conjunto del sistema sanitario. Tanto el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno de España para hacer uso de los fondos europeos de reconstrucción como la Estrategia de Salud Digital del Ministerio de Sanidad proporcionan una plataforma de salida para esas reformas necesarias que requiere nuestro sistema sanitario. Pese a ello, en la Estrategia de Salud Digital, que se supone que tiene como objetivo sentar las bases del sistema sanitario del futuro haciendo uso de las tecnologías disponibles y las que están por venir, no hay reconocimiento a ese papel de la red de oficinas de farmacia.

Esto no solo supone un problema para los profesionales, que no ven su labor reconocida y que pueden enfrentarse a una curva de adopción de nuevas herramientas mucho más escarpada, sino que tiene importantes consecuencias para los pacientes. No en vano, la red de oficinas de farmacia cuenta con valiosos datos sobre la efectividad de medidas de salud pública, sobre el uso racional de los medicamentos, sobre la adherencia terapéutica de los pacientes o sobre procedimientos de farmacovigilancia. No incluir, por tanto, la red de oficinas de farmacia en esa transformación digital del sistema sanitario supone dar la espalda a una importante cantidad de información de alta calidad que permitiría mejorar la atención sanitaria al paciente. Finalmente, la red de oficinas de farmacia no solo desempeña un papel fundamental actualmente y puede ayudar a mejorar otros niveles asistenciales, sino que ese papel puede fortalecerse mediante la adscripción de nuevas competencias en el marco de esa digitalización de los servicios sanitarios.

Por ejemplo, los profesionales farmacéuticos pueden dar solución a consultas sanitarias sencillas con síntomas menores, evitando así que los pacientes deban acudir a unos servicios de atención primaria que ya se encuentran desbordados, o pueden impartir campañas de educación en salud para que los pacientes puedan adquirir un mayor control y conocimiento sobre su estado de salud y sobre cómo mejorar y proteger su bienestar.

Además, durante la pandemia, desde Ciudadanos hemos impulsado cambios legales que, desafortunadamente, no fueron apoyados, pero que tenían como objetivo reforzar ese papel de los profesionales de las oficinas de farmacia para la entrega de medicamentos a domicilio para pacientes con movilidad reducida o vulnerables, y también para llevar a cabo labores de teleasistencia con esa tipología de paciente o con aquellos pacientes de mayor edad residentes en zonas rurales o escasamente pobladas, evitándoles así desplazamientos innecesarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de España a:

1. Asegurar la inclusión de la red de oficinas de farmacia en el nuevo Sistema Nacional de Alerta Precoz y Respuesta Rápida (Siapr) para garantizar que se cuenta con todos los datos posibles para conseguir detectar de forma temprana cualquier tipo de futura emergencia sanitaria, incluidos los datos de los que disponen los profesionales de la red de oficinas de farmacia.

2. Incluir a la red de oficinas de farmacia y a los responsables de la distribución de medicamentos y productos sanitarios dentro del nuevo data lake sanitario que tiene previsto impulsar el Gobierno de España en el seno del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Reconocer el potencial de la red de oficinas de farmacia para facilitar la transformación digital del sistema sanitario y para aprovechar esa digitalización para mejorar la atención sociosanitaria de los pacientes, integrándolas en pie de igualdad con otros servicios sanitarios en el seno de la Estrategia de Salud Digital del Ministerio de Sanidad.

4. *Avanzar en la ampliación de competencias de la red de oficinas de farmacia, incluyendo sus servicios digitales en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, como la farmacovigilancia, la promoción del uso racional de los medicamentos, el seguimiento de la adherencia terapéutica, la teleasistencia o la distribución de medicamentos a domicilio.*

En el Parlamento de Canarias, a 26 de abril de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLP-0462 Del GP Popular, sobre exención de la tributación en el impuesto de la renta sobre personas físicas (IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario.

(Registro de entrada núm. 202210000004883, de 28/4/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Popular, sobre exención de la tributación en el impuesto de la renta sobre personas físicas (IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, exención de la tributación en el impuesto de la renta sobre personas físicas (IRPF) y/o en el impuesto de sociedades de las ayudas en el sector primario, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se inició el pasado mes de septiembre la erupción del volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma, las administraciones públicas pusieron en marcha diversos mecanismos para ayudar a los damnificados.

El sector primario se vio gravemente afectado por la pérdida de sus producciones agrarias. La situación en La Palma ha afectado sobre todo al sector del plátano, en el que se han perdido en total unos 25 millones de kilos. Más de 228 hectáreas de cultivo de plátano en la zona quedaron sepultadas bajo la lava y la afección por ceniza a prácticamente toda la isla hizo que el pasado mes de diciembre, y de manera excepcional, se realizara el primera abono del 70% de la ficha de la campaña de 2022 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).

Esta ayuda se fijó en 1.200 euros por hectárea y año y hasta un máximo de 7.600 hectáreas. Esta medida tuvo como objetivo inyectar liquidez al sector en un momento crítico para el sector platanero, ya que no solamente se vieron afectados aquellos donde la lava alcanzó sus tierras, sino que la ceniza aumentó los daños de la lava sobre los cultivos, principalmente del plátano, un drama para la economía de La Palma ya que supone el 43% de las 6.943 hectáreas de la superficie agrícola de la isla y genera casi la mitad del PIB del sector primario. Solo en la zona afectada por la erupción son más de 500 familias las que dependen de su cultivo y un tercio de los empleos en la isla dependen directa o indirectamente de la industria del plátano.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la orden de 23 de noviembre de 2021, se reguló la concesión directa de ayudas al sector agrario y pesquero, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma. Estos fondos, transferidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Comunidad Autónoma de Canarias se realizan con el objetivo de compensar las pérdidas en el sector, especialmente en el platanero.

El departamento autonómico incluyó tres tipologías de afecciones: por una parte, las fincas sepultadas por la lava, en las que la intensidad de las ayudas ha sido del cien por cien del cálculo establecido. Por otro lado, las fincas afectadas por ceniza y las explotaciones con imposibilidad de acceso al riego, en las que la intensidad de la ayuda ha sido del 32% para los municipios de Los Llanos de Aridane, Tazacorte y El Paso, y del 11% para Tijarafe y Fuenfrente.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, queremos solicitar que, al igual que en el Real Decreto ley 25/2021, de 8 de noviembre, de medidas en materia de Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social, la no integración en la base imponible del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades de las ayudas públicas recibidas por la destrucción de elementos patrimoniales causada por la erupción del volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma. Es decir, que los damnificados que han percibido las ayudas públicas antes mencionadas no se vean afectados en la tributación durante este ejercicio 2022.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar las modificaciones oportunas para eximir de la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto sobre sociedades de las ayudas públicas recibidas durante el ejercicio 2021, como adelanto de la ficha de la campaña de 2022 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) y de las ayudas al sector agrario y pesquero, para compensar las pérdidas en el sector ocasionadas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en la isla de La Palma.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de abril de 2022.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias